APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 210

LOTA, 25 de febrero de 2021

VISTOS:

a.- Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familiar de la Región Biobío y la I. Municipalidad de Lota "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", con fecha 05 de febrero de 2021

b.- Resolución Exenta Nº 93 de fecha 19 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Biobío, que Aprueba de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021.

c.- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d.- Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e.- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese de Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales de fecha 05 de febrero de 2021

2.- Los recursos financieros del Convenio, ascienden a $13.800.000 (Trece millones ochocientos mil pesos), destinados a ejecutar el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

MGVV/JMAB/FAL/fal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Jefe de Administración
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Control
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Registro social de hogares